16/11/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Recurren en apelación las docentes que superaron las oposiciones a Infantil cuyas bases de convocatoria terminaron siendo anuladas

Después de que un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid **anulase** recientemente las bases de la convocatoria de unas oposiciones ofertadas por el Ayuntamiento de Getafe para cubrir 46 plazas de educación infantil y ordenase hacer fijas a 22 maestras interinas, la representación procesal de más de una decena de **aspirantes que superaron el proceso selectivo** ha presentado en la mañana de hoy un escrito de interposición de un recurso de apelación.

En opinión de la dirección Letrada de las aspirantes, asumida por **Alonso Ramón Díaz** y **Antonio Benítez Ostos**, la sentencia recurrida incurre, entre otros argumentos, "en una confusión conceptual de calado". En concreto, "a través de un recurso frente a las bases de la convocatoria, se revocan las mismas concediéndose a las recurrentes la condición de empleadas públicas fijas".

Ponemos en contexto

El pasado 21 de octubre de 2021, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 32 de Madrid dictaba una sentencia pionera anulando las bases r ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |